



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

NOTA N° 55/2024.-

LETRA: MUN. U

Expte. N - 3552/2024.-

USHUAIA, 09 MAYO 2024

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 792 /2024, por medio del cual se aprobó la Ordenanza Municipal N° 6339 . A

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla atentamente.



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10 MAYO 2024 Hs. 10:25	
Numero: 447	Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
 Patricia Ferrer Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	

mzc

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
 Licencianta Municipal de Ushuaia

SEÑOR GABRIEL DE LA VEGA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
DEL CONCEJO DELIBERANTE
S _____ / _____ D



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

792 - 11

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

USHUAIA, 09 MAYO 2024

VISTO el expediente E - 3552/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 18/04/2024, por medio de la cual se instituye el día 16 de enero de cada año como el Día del Turismo Antártico Argentino en conmemoración del primer viaje turístico de la historia hacia el continente blanco que realizó el Estado Nacional con Ushuaia como Puerta de Entrada a la Antártida.

Que asimismo se encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de una agenda de actividades diversas, dirigida tanto a residentes como a visitantes para difundir, sensibilizar y celebrar lo siguiente: a) la importancia del turismo antártico para Ushuaia, el país y el mundo; b) el conocimiento sobre el rol de Ushuaia como Puerta de Entrada marítima a la Antártida; y c) el impulso pionero que la República Argentina y Ushuaia dieron a la actividad turística en el continente blanco.

Que se remitió el proyecto de ordenanza a la Secretaría de Turismo y la Secretaria de Asuntos Malvinas por ser las áreas con competencia en la materia, desde donde se recomendó su promulgación.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad a través del Dictamen S.L. y T. N° 116 - 1 /2024, entendiendo que corresponde promulgar la norma propuesta.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en atención a lo dispuesto por el artículo 152, inciso 3), y artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

LA VICEINTENDENTA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6339, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 18/04/2024, por medio de la cual se instituye el día 16 de enero de cada año como el Día del Turismo Antártico Argentino en conmemoración del primer viaje turístico de la historia hacia el continente blanco

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL.

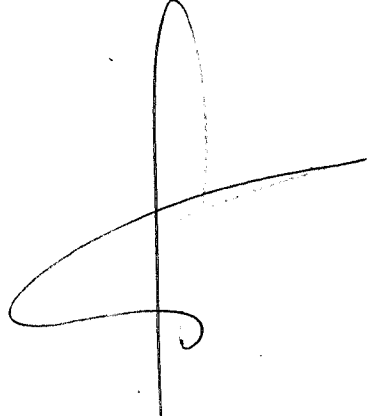
Tec. Antártida y Esp. A.
Subdir. Esp. G. G. G.
"2024 Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"
Municipalidad de Ushuaia

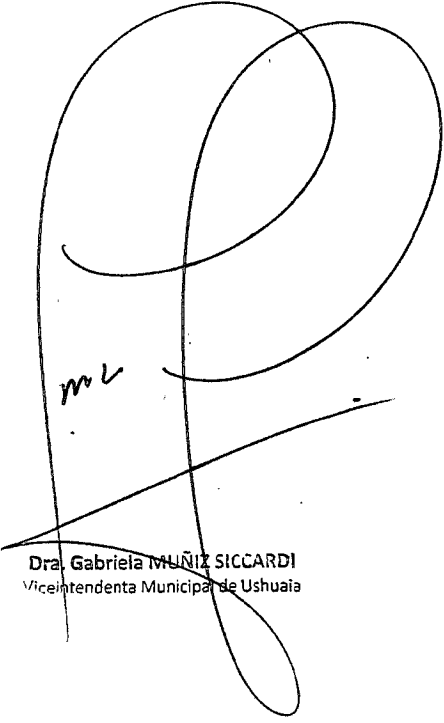
///.2.

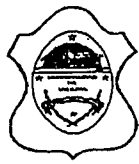
que realizó el Estado Nacional con Ushuaia como Puerta de Entrada a la Antártida. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 792 - 2024.-


Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia


Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Viceintendente Municipal de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024. Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6 3 3 9 . ^

Encargada Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 7/2019

Enc. Patricia PEREZ
Secretaría de Turismo
D.L.V.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- INSTITUIR el 16 de enero de cada año como el Día del Turismo Antártico Argentino, en conmemoración del primer viaje turístico de la historia hacia el continente blanco que realizó el Estado nacional como Puerta de Entrada a la Antártida.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de una agenda de actividades diversas, dirigida tanto a residentes como a visitantes, para difundir, sensibilizar y celebrar lo siguiente:

- a) la importancia del turismo antártico para Ushuaia, el país y el mundo;
- b) el conocimiento sobre el rol de Ushuaia como Puerta de Entrada marítima a la Antártida;
- c) el impulso pionero que la República Argentina y Ushuaia dieron a la actividad turística en el continente blanco.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR a la Secretaría de Turismo de la Municipalidad como autoridad de aplicación de las actividades previstas en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que la fecha instituida por el artículo 1º se incorpore al calendario municipal de fiestas, conmemoraciones y celebraciones oficiales de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 5º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a articular las acciones con el Instituto Antártico Argentino, Instituto Fueguino de Turismo, la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Universidad Tecnológica Nacional, Centro Austral de Investigaciones Científicas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la Agencia de Desarrollo Ushuaia, Museo Marítimo de Ushuaia, la Cámara de Turismo de Ushuaia, la Cámara Hotelera y Gastronómica de Ushuaia, la Cámara de Comercio y demás instituciones que elijan participar de la organización, para dar a la conmemoración un carácter representativo de la ubicación estratégica de Ushuaia hacia la Antártida.

ARTÍCULO 6º.- ASIGNAR para el financiamiento de las actividades previstas para esta celebración la partida presupuestaria utilizada por la Secretaría de Turismo para la difusión del destino turístico Ushuaia en otras ciudades del país y del mundo, así como también lo recaudado por tasas específicas creadas o a crearse para el fortalecimiento de la actividad turística.

ARTÍCULO 7º.- COMUNICAR la presente ordenanza al Poder Ejecutivo Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al Poder Legislativo Provincial, al Poder Ejecutivo Nacional y a las Cámaras de Senadores y Diputados.

ARTÍCULO 8º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6339.
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2024.-

Ing. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicintendente Gabriela MUZZI SACCARDI
Concejo Deliberante Ushuaia

SECRETARÍA MUNICIPAL DEL TURISMO

Ing. Antonieta SVALA
Subdir. Ejec. Tur.
D.T. y T. - S.E. y T.
Municipalidad de Ushuaia